

GUÍA PRÁCTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
MUJERES SOBREVIVIENTES DE
VIOLENCIA DE GÉNERO



**GUÍA PRÁCTICA
PARA LA INCORPORACIÓN
DE LA COSMOVISIÓN DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS**
EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE
MUJERES SOBREVIVIENTES DE
VIOLENCIA DE GÉNERO

Diciembre, 2020

Guía práctica para la incorporación de la cosmovisión de los pueblos indígenas en la atención integral de mujeres sobrevivientes de violencia de género

Movimiento por la Paz, 2020

Autoras:

Hermelinda Magzul Patal, Asociación de Mujeres Mayas - Kaqla

Lilian Juárez Batz, Asociación de Mujeres Mayas - Kaqla

Coordinación de la Edición:

Marisol Cortés, Movimiento por la Paz

Ana Cumes, Red Departamental de Mujeres Sololotecas con Visión Integral

Revisión Editorial:

Claudia Guillén, Movimiento por la Paz

Karol González, Movimiento por la Paz

Helen Juárez, Red Departamental de Mujeres Sololotecas con Visión Integral

Dilia Magalí Cutuj, Red Departamental de Mujeres Sololotecas con Visión Integral

Diagramación e Ilustración:

Irma Carrera

Impresión:

Serviprensa

Primera edición

Diciembre de 2020

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)

Misión Guatemala

Teléfono: (502) 2238-0761

Ciudad de Guatemala

Correo electrónico: Guatemala@mpdl.org

Facebook [@MPDLGuatemala](https://www.facebook.com/MPDLGuatemala)

www.mpdll.org



Manual elaborado en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de las redes de apoyo para la prevención, atención y protección contra la violencia de género" ejecutado por Movimiento por la Paz, El Desarme y la Libertad (MPDL) y la Red Departamental de Mujeres Sololotecas con Visión Integral (REDMUSOVI) con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

No se permite la reproducción parcial o total del contenido de este libro previa autorización por escrito a las organizaciones co-autoras. El contenido de esta publicación no corresponde en ningún caso a las opiniones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, únicamente a las organizaciones que lo han elaborado.

Índice

ACRÓNIMOS	06
I. PRESENTACIÓN	07
II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	09
III. INTRODUCCIÓN LEGAL	11
IV. CONCEPTOS BÁSICOS	15
V. PERTINENCIA CULTURAL EN LA PRÁCTICA DE LAS PROMOTORAS / DEFENSORAS ACOMPAÑANTES DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA	33
VI. ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERTINENCIA CULTURAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	37
VII. PERTINENCIA EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES A TRAVÉS DE LAS PROMOTORAS-DEFENSORAS	41
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45

Acrónimos

CIDH

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

FIMI

Foro Internacional de Mujeres Indígenas

MP

Ministerio Público

MPDL

Movimiento por la paz, el Desarme y la Libertad

OIT

Organización Internacional del Trabajo

ONU

Organización de las Naciones Unidas

REDMUSOVI

Red Departamental de Mujeres Sololotecas con
Visión Integral

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura



I. Presentación

En Guatemala, la **violencia contra la mujer** es uno de los delitos más denunciados a nivel nacional en el Ministerio Público (MP). Del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, se registraron **53,656 denuncias** por este delito. En cuanto a la **violencia sexual**, en el mismo período de tiempo, el delito más denunciado fue el de violación, existiendo **6,330 denuncias**¹. También existe un 96% de impunidad en estos delitos.

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) centra sus esfuerzos en Guatemala en la prevención y atención de todas las formas de violencias de género, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas desde la firma de los Acuerdos de Paz. En el Departamento de Sololá, contamos con un trabajo sólido en atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia junto con nuestra socia la **Red Departamental de Mujeres Sololotecas con Visión Integral (REDMUSOVI)** y sus organizaciones socias. Entre las diversas acciones que desarrollamos conjuntamente se encuentra la formación de promotoras-defensoras de derechos humanos, quienes tienen como función primordial el acompañamiento y la atención de casos de violencia de género desde sus comunidades, en 12 municipios del Departamento. Esta estrategia requiere de una formación y fortalecimiento interno de la propia REDMUSOVI para hacer frente a los casos que se presentan y ofrecer atención de calidad y calidez a todas las mujeres que la requieran. Dada la diversidad cultural y lingüística con la que contamos en el Departamento de Sololá, y la escasez de servicios públicos enfocados a cubrir dicha diversidad, desde REDMUSOVI se planteó contar con una herramienta que facilitara a las promotoras-defensoras cubrir las necesidades de atención desde la cosmovisión maya.

La **Guía práctica para la incorporación de la cosmovisión de los pueblos indígenas en la atención integral de mujeres sobrevivientes de violencia de género** es resultado de un proceso de formación, facilitado por las Mujeres Mayas Kaqla, y que ayudó a definir las pautas básicas para garantizar una atención con pertinencia cultural, una atención de calidad y una atención en la que las mujeres mayas puedan confiar.

¹ Disponible en <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Oficio/05%20Misi%C3%B3n,%20visi%C3%B3n%20y%20objetivos/Memoria%20de%20Labores/S%C3%8DNTESIS%20SEGUNDO%20INFORME%20ANUAL%202019-2020.pdf>, pág. 27.

Esta guía, se basa en los planteamientos cosmogónicos de las Mujeres Mayas Kaq'la que compartieron en un proceso de formación con grupos de promotoras-defensoras que acompañan mujeres sobrevivientes de violencia y también con lideresas de las organizaciones socias de REDMUSOVI de sus municipios de cobertura de en el Departamento de Sololá.

Con esta herramienta, REDMUSOVI, tendrá conocimiento básico en como brindar apoyo integral a las mujeres que lo necesiten, además que permitirá tener nociones básicas de cómo poder abordar, de una manera más cercana y vivencial de las costumbres y creencias de los pueblos originarios, facilitando así la confianza para la atención de cada caso.

Además, será un instrumento de base, que puede ser utilizado tanto por las promotoras-defensoras, como por el equipo técnico de REDMUSOVI, estando al alcance de las lideresas que forman parte de la red a nivel departamental. Esta herramienta hace que REDMUSOVI cuente con herramientas que les ayude a tener claridad de la pertinencia cultural que implementa en la atención de casos específicamente, sin embargo, es de resaltar que serán herramientas de fortalecimiento a nivel organizativo para adentrarse a la realidad de los pueblos originarios como medio para encontrar la justicia digna y sanadora.

El proceso se enmarca en el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de las redes de apoyo para la prevención, atención y protección contra la violencia de género, 2017-2020”, que MPDL y REDMUSOVI hemos ejecutado con el financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y que forma parte de una estrategia orientada a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y al derecho a una vida libre de todas las violencias.



BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



II. Breve descripción del proyecto

En el presente proyecto, el trabajo conjunto de MPDL con REDMUSOVI se centra en contribuir a reducir el número de mujeres víctimas de violencia de género mediante la prevención y fortalecimiento de las capacidades de las redes de apoyo tanto a nivel comunitario y social, como institucional. La incorporación de la cosmovisión de los pueblos indígenas, responde a la importancia de introducir la **pertinencia cultural** a la atención de casos en el departamento, también responde a **la estrategia que REDMUSOVI** se ha planteado ser referente para las mujeres indígenas.

El respeto, práctica y recuperación de las tradiciones de los pueblos ancestrales es básico para apoyar a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia que soliciten del apoyo de REDMUSOVI..

En esta ocasión el objetivo general de la intervención es fortalecer las capacidades de las organizaciones socias de REDMUSOVI, a las promotoras-defensoras que brindan acompañamiento a las mujeres sobrevivientes de violencia e integrantes institucionales de las redes de derivación de Sololá, a través de procesos formativos enfocados a la pertinencia e incorporación del enfoque cultural de los pueblos originarios en la atención de las sobrevivientes, así como la defensa de los pueblos.

Se centra en 4 grandes ejes:

1. Fortalecidas las socias de la REDMUSOVI con conocimientos puntuales sobre pertinencia cultural que les permitan defender sus derechos.
2. Mejorado el acompañamiento de las Promotoras-defensoras en los casos, por medio de la incorporación de la cosmovisión de los pueblos indígenas.
3. Las redes de derivación de Sololá incorporan a su atención la cosmovisión de los pueblos indígenas, y con ello se puede brindar atención con pertinencia cultural.
4. Cada una de las formaciones tiene como estrategia, la sensibilización y la aplicación de la atención, acompañamiento y defensa de los derechos de los pueblos indígenas con pertinencia cultural en todos los niveles.

INTRODUCCIÓN LEGAL: EL ACCESO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA JUSTICIA



III. Introducción legal: el acceso de las mujeres indígenas a la justicia

El **derecho al acceso a la justicia** es entendido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH) como **el acceso a instancias y recursos judiciales de protección frente a actos de violencia, de conformidad con los parámetros internacionales de derechos humanos**². Una respuesta judicial efectiva, por parte del sistema judicial frente a actos de violencia contra las mujeres indígenas; comprende la obligación de hacer accesibles recursos judiciales idóneos, rápidos, sencillos, imparciales y de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos, y, en última instancia, prevenir la impunidad.

Sin embargo, la enorme mayoría de **las mujeres indígenas** se enfrentan a varias formas de discriminación combinadas, cuando acuden al sistema de justicia: **ya sea por su condición socio-económica, por su género y/o por su origen étnico**³. Los principales obstáculos que atraviesan las mujeres indígenas cuando acceden a la justicia ordinaria son de naturaleza geográfica, socioeconómica, cultural y lingüística.

² CIDH, Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68, 20 de enero de 2007 párr. 5.

³ Sieder, Rachel y Sierra, María Teresa, Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina, CMI. Michelsen Institute, 2011, Pág. 14



La mujer indígena que, pese a estos obstáculos, decide denunciar su caso ante la justicia ordinaria se encuentra con la incompreensión étnica y cultural de los/as operadores/as de justicia; el monolingüismo del sistema estatal; la falta de intérpretes que acompañen todo el proceso; el desplazamiento por varias horas para acceder a las instancias que reciben la denuncia; el desconocimiento de los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas; y con la escasa aplicación del marco ético jurídico de los derechos humanos de las mujeres. Además, **tratándose de delitos sexuales existe el agravante de que los peritajes médicos y psicológicos no garantizan la adecuación a las costumbres indígenas**⁴.

La CIDH ha señalado la necesidad de que los Estados, a través de la administración de justicia, incorporen el enfoque intercultural en sus actuaciones, respetando la identidad cultural, etnia, lengua e idiosincrasia, incluso creando sistemas y métodos de peritaje cultural en casos de violencia sexual⁵. **El Estado tiene el deber de actuar con la debida diligencia requerida para prevenir, sancionar, y reparar los actos de violencia de género contra las mujeres indígenas,** creando las condiciones necesarias para que sus denuncias y casos se procesen **de forma exhaustiva y rápida, considerando su cosmovisión y perspectiva cultural comunitaria.** En definitiva, los Estados están obligados a administrar los sistemas y recursos judiciales en consonancia con la

diversidad cultural de las mujeres indígenas para salvaguardar el derecho al debido proceso judicial y el derecho de acceso a la justicia.

En este sentido, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas –FIMI– puso énfasis en la necesidad de que exista una perspectiva de la violencia contra las mujeres indígenas que profundice en la violencia “en relación con aspectos de la identidad que vayan más allá del género, utilizando un enfoque que dé cuenta de las maneras en las que las identidades y los sistemas de dominación interactúan para crear las condiciones en que las mujeres viven”⁶.

Así mismo, **es importante destacar el planteamiento de la CIDH sobre la violencia espiritual,** que se manifiesta cuando **los actos de violencia o discriminación contra mujeres indígenas se perciben, no solo como un ataque individual, sino también como un menoscabo de la identidad colectiva y cultural de la comunidad a la cual pertenecen**⁷.

Esta guía es fundamental en cuanto que otorga las herramientas a las promotoras-defensoras para incorporar el enfoque de pertinencia cultural y el acompañamiento específico que necesitan las mujeres indígenas sobrevivientes de violencia cuando deciden enfrentarse al sistema judicial para denunciar la vulneración de sus derechos humanos.

4 CIDH, Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica, OEA Ser.L/V/II. Doc. 63, 9 de diciembre de 2011, párr. 305.

5 CIDH, Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas, OEA/Ser. L/V/II. doc.68, 20 de enero de 2007, Recomendaciones específicas dirigidas a los Estados.

6 (International Indigenous Women’s Forum). 2006. Mairin Iwanka Raya: Indigenous Women Stand Against Violence. FIMI. Disponible en www.indigenouswomensforum.org

7 CIDH, Mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas en Columbia Británica, Canadá, OEA/Ser.L/V/II, 21 de diciembre de 2014, párr. 99

CONCEPTOS BÁSICOS



IV. Conceptos Básicos

1

CULTURA

“La CULTURA... es el proceso por medio del cual cada pueblo o cada grupo construye la satisfacción a sus necesidades humanas esenciales. Es el camino para nuestra realización, la de todas y todos, para hacer posible nuestro bienestar o buen vivir, retomando los valores, las formas propias de relacionarnos, resolver conflictos y de auto-regenerarnos, construyendo las bases científicas de nuestra cosmovisión”. (Mujeres Mayas Kaqla, 2010, Caminos para la plenitud de vida de las mujeres mayas y nuestros pueblos, pág. 48).



2

NECESIDADES HUMANAS ESENCIALES

“Necesidades humanas esenciales son aquellas de cuya satisfacción depende el bienestar integral y las posibilidades de realización como seres humanos, individual y colectivamente.

Su insatisfacción provoca todo tipo de patologías sociales, entre ellas: la violencia de las fuerzas armadas contra los pueblos indígenas y contra la población en general; la

violencia intrafamiliar; la violencia de las maras, la violencia contra las mujeres, la violencia contra las niñas y los niños, la violencia sexual; la discriminación, la desaparición de los idiomas ancestrales, la dominación, la subordinación, el miedo...” (Mujeres Mayas Kaqla, Caminos para la plenitud de vida de las mujeres mayas y nuestros Pueblos, pág. 46).

Las necesidades humanas esenciales son:

Sustento o subsistencia

Lo que me permite vivir: el alimento y los medios para producir el alimento, el agua y los medios para producir y acceder al agua limpia, al aire que respiramos.



Protección

La protección física y emocional a todas las personas, pero particularmente a las más vulnerables y, por lo tanto, la protección a los derechos de todo ser humano.



Afecto

La preocupación por el bienestar de todas las personas, especialmente las más vulnerables, y a darles cariño físicamente, con respeto y consideración.



Participación

La posibilidad de ser escuchada/o, la capacidad de formar parte de todas las decisiones que afectan nuestras vidas.



Identidad

Los aspectos básicos y que vamos construyendo, que nos identifican como parte de un grupo, una comunidad, de un territorio.



Libertad

La capacidad para optar en beneficio de la realización propia y colectiva; la capacidad para movernos con armonía y gracia. La capacidad para crear espacios y momentos de libre expresión, de sanación y de contacto con la naturaleza.



Ocio

Diversión, gozo, juego. La capacidad de tener y disfrutar el tiempo libre en función de la plenitud personal y colectiva. Tiempo libre bien aprovechado.



Creación

La capacidad para ser parte del proceso creativo del planeta, usando todos los elementos disponibles y respetando el difícil y armonioso desequilibrio que hace posible la vida, generando mejor calidad y mayor sustentabilidad de la misma.



Entendimiento

Conocimiento de la historia, acceso a la herencia científica y filosófica de las y los ancestros, acceso a información actualizada sobre el funcionamiento del universo, la Red de la Vida, el planeta, la sociedad, el ser humano, para transformar nuestra vida.



Trascendencia

Capacidad de vivir conscientemente como parte de la especie, de la Red de la Vida, del planeta y del universo. Conciencia de la misión humana en este planeta y de la herencia y misión que traemos.



EJERCICIO DE APLICACIÓN: Es importante abordarlas en espacios de formación-reunión de promotoras, defensoras, lideresas y equipo técnico de REDMUSOVI a partir de la matriz de Necesidades Humanas Esenciales y el cuadro de balance entre satisfactores, compensadores, patologías y hacer-acciones, de tal manera que funcionen como base del posicionamiento y acciones en la atención de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

Este cuadro de necesidades humanas esenciales, lo más indicado, es utilizarlo como punto de partida, como herramienta de diagnóstico; lo ideal es realizarla sobre las diez necesidades, pero por su complejidad y amplitud se puede partir de la necesidad que es más cercana a las características del grupo con el que se trabaja y paulatinamente se van realzando, por lo menos las más prioritarias para cada grupo.

A partir de este diagnóstico, se realiza el análisis, se realiza el plan de acciones, con el o los grupos. Estos procesos deben de ser colectivos, de manera que también sea un ejercicio de toma de conciencia, y que responda a la realidad concreta de las participantes. El siguiente cuadro, se puede utilizar para este ejercicio de diagnóstico, de manera individual y/o colectiva:



NECESIDAD	SER (Cómo SOMOS en ésta necesidad como mujeres, en nuestra comunidad)	ESTAR (qué hay cosas hay nuestra comunidad para satisfacer ésta necesidad)	HACER (Qué acciones nos toca hacer para satisfacer a nosotras como mujeres para satisfacer ésta necesidad)
Sostenimiento (alimentos y agua)			
Protección (seguridad y cuidado)			
Afecto (amor, cariño, cuidado)			
Identidad (lo que somos)			
Conocimiento (lo que conocemos y sabemos hacer)			
Libertad (tomar decisiones sobre nuestra vida)			
Creación (las cosas nuevas que hacemos)			
Participación (tomar decisiones en la organización, comunidad, país)			
Ocio (descanso sano y reparador)			
Trascendencia espiritualidad (relación con los otros elementos de la naturaleza)			

El cosmos es todo lo que está en el universo, todo lo que está en el cielo, los planetas, las estrellas, vía láctea, las galaxias y todos los elementos y seres que estamos en la madre tierra; este conjunto de grandes energías tiene movimiento, orden, lugar, en constante interrelación y desarrollo de la conciencia humana.

A nuestro juicio nos parece que cuatro son los elementos fundamentales que se conjugan para lograr construir esta visión del cosmos: el sistema de división del tiempo; la constante observación de los movimientos cósmicos para establecer ciclos agrícolas; la indudable capacidad para las abstracciones matemáticas y plásticas y el agradecimiento permanente a las fuerzas que le permiten desarrollarse como ser humano consiente de sí mismo y de su entorno. (Liga Maya Guatemala, 2007, El Códice de Madrid, Tz'ib rech Madrid, pág. 28).



La cosmovisión es **la manera en que los pueblos y/o grupos sociales explican el cosmos, el universo, el planeta, la vida y lo que determina el relacionamiento entre ellos y con ellos**. Los pueblos originarios, entre ellos el pueblo Maya, fueron generando estas explicaciones basados en los estudios científicos de su entorno por largos períodos de tiempo, y a partir de ellos fueron entendiendo, explicando, conceptualizando y organizando su vida y cultura.

De estos estudios y conocimientos es que el pueblo Maya genera su calendario, el **conocimiento de las energías de los nawales**, el sentido de importancia de las direcciones del planeta, de los elementos del universo, el planteamiento de la interdependencia de los seres del universo y el relacionamiento con el planeta y el universo.

Precisamente el vivir en relación de pertenencia con lo grande y lo pequeño del universo, motivó a pautar la organización de la cultura, como si se tratara de una red de relaciones cuyas partes forman un todo unitario: las nubes, los pájaros; el agua de los ríos y los peces; las montañas y las rocas son nuestros hermanos, los seres humanos todos somos hermanos. (Liga Maya Guatemala, 2007, El Códice de Madrid, Tz'ib rech Madrid, pág. 14).



Los pueblos originarios hacen referencia a que su origen se ha dado en determinado territorio, o por lo menos al lugar donde desarrollaron su cultura.

También es común ser denominados como pueblos indígenas, a quienes la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los define así: “comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos”; y según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) “los pueblos indígenas viven en todas las regiones del mundo y poseen, ocupan o utilizan aproximadamente el 22 % del territorio planetario.

Cuentan entre 370 y 500 millones de personas y representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, ya que han creado y hablan la mayoría de las 7.000 lenguas del mundo. Muchos pueblos indígenas siguen enfrentando situaciones de marginación, de pobreza extrema y otras violaciones de derechos humanos.

A través de colaboraciones con los pueblos indígenas, la UNESCO trata de apoyarlos para hacer frente a los múltiples desafíos que enfrentan, y reconoce su importante papel en el mantenimiento de la diversidad y de la biodiversidad del mundo.



(<http://www.unesco.org/new/es/indigenous-peoples/>)

La palabra, proviene del latín *pertinentia*, que significa 'correspondencia', 'conveniencia', 'aquello que pertenece a alguien', de la cual también se deriva el término "pertinencia"; por lo que implica que pertenece o responde-corresponda a "algo", "alguien".

En este sentido, en el caso concreto de esta guía, significa que responde-corresponde y/o pertenece a las mujeres específicas a una cultura; es decir que lo que pretende es que ayude a que el servicio y/o atención a las mujeres mayas Kaqchikel, Kiche' o Tz'utujil responda a las características, necesidades e intereses de ellas de acuerdo a su cultura específica o sea a la manera en que ellas satisfacen sus necesidades humanas esenciales por ser parte de un pueblo, una historia.

Es así como, en cuanto a su necesidad de alimentarse, no debe de faltarle las tortillas o los tamales, porque es la base de su alimentación; porque, aunque se le de arroz o pan, por ejemplo, no la satisface y le puede provocar problemas estomacales, y es así con cada una de sus necesidades.



Partiendo de los conceptos anteriores, la pertinencia cultural implica conocer, entender y responder a las necesidades de la persona o personas, de acuerdo a la manera en que entiende la vida y la manera en que satisface sus necesidades humanas esenciales de acuerdo a su propia cultura.

La pertinencia cultural entonces solo es posible si se conoce y se comprende la cosmovisión y la cultura de la persona o población con la que se relaciona, teniendo respuesta a, por ejemplo, las preguntas que se plantean en cada una de las necesidades que se encuentra en el cuadro siguiente, o por lo menos, a la necesidad que se pretende satisfacer.



Sustento o subsistencia	Protección	Afecto	Participación
¿Cuál es la base de alimentación de la comunidad de donde proviene? por ejemplo, las tortillas. ¿Cuál es el concepto de alimentación clave? por ejemplo el concepto de alimento frío o caliente. ¿Cómo es la relación con el agua y con la tierra? Etc.	¿Cuáles son las formas organizativas comunitarias de protección, o las que existieron? ¿Cuál es la institucionalidad comunitaria de protección o de bienestar? ¿Cuál es el concepto y manera de protección ante riesgos? ¿Existe un plan de protección ante riesgos? ¿Qué condiciones de protección hay? Etc.	¿Cuál es el concepto de amor o relacionamiento que se tiene? ¿Cuáles son las formas de manifestación de cariño, de amor? ¿Son aceptadas estas manifestaciones? ¿Qué tipo de violencia común existe? ¿cómo se abordan? ¿Qué instancias hay para erradicarlas? Etc.	¿Se tiene una estructura comunitaria propia? ¿Cuál es? ¿Cuál es el concepto y formas de participación que existen? ¿Qué condiciones de participación tienen las mujeres? ¿En qué espacios de toma de decisión participa? ¿Logros? ¿Limitaciones? Etc.

Identidad	Libertad	Ocio	Creación
¿Cuáles son las identidades (cómo se identifican)? étnica, género, etaria, etc. ¿Cómo viven esas identidades? ¿Qué condiciones tiene para vivir esa identidad? ¿Qué idiomas domina? ¿Qué condiciones existen para tener una comunicación real con ellas? ¿Cuál es su vestuario habitual? ¿El vestuario que utiliza corresponde al clima? Etc.	¿Qué concepto de libertad maneja? ¿Qué formas y maneras tiene de vivirla? ¿Tiene condiciones de vivir en libertad? Etc.	¿Qué concepto de ocio maneja? ¿Qué formas de diversificar sus actividades tiene? ¿Existen espacios para ocio? ¿cuáles?	¿Qué capacidades, habilidades y potencialidades tienen? ¿Maneja algún tipo de arte? ¿Qué valoración se tiene sobre las creaciones propias como pueblos? ¿Qué opciones hay para impulsarlas y fortalecerlas?

Entendimiento	Trascendencia
¿Qué capacidad de aprendizaje tiene? En este mismo sentido ¿cuáles son sus potencialidades? ¿Cómo se forman y capacitan como pueblos? su concepción, sus metodologías, mecanismos y herramientas. ¿Comparten conocimientos, experiencias con ancianos, Ajq'ij, Autoridades, propias, comadronas, ¿sanadoras? ¿Realizan lecturas diversas vinculadas a la identidad cultural?	¿Qué concepto se maneja de Dios? ¿Qué práctica espiritual tiene? ¿Cómo es su relación con su entorno social, con la naturaleza, etc.? Por ejemplo: el sentido de la familia ampliada, el sentido del diálogo con la naturaleza en la cotidianidad, los rituales de sanación con elementos de la naturaleza, el sentido del altar o centro energético en la cotidianidad, el sentido del fuego en la vida, el uso de plantas medicinales, etc.

RECOMENDACIÓN: El gran desafío en esta concepción sobre la pertinencia cultural, es que hay varias concepciones y prácticas ancestrales propias de los pueblos indígenas y que se han ido perdiendo, por lo que es importante tener presente la necesidad de profundizar para su entendimiento.

Entender la importancia que tiene recuperarlas, recrearlas y co-crearlas en el entorno. En los espacios de atención y acompañamiento a mujeres sobrevivientes de violencia, es importante definir tiempos para ir abordando las Necesidades Humanas Esenciales priorizadas en base a las preguntas de acuerdo a la situación de la persona de manera que valla tomando conciencia de su vida en armonía y en equilibrio.

La necesidad humana esencial, que toda organización que brinda servicio a mujeres sobrevivientes de violencia es el afecto, porque cuando hay violencia es porque en esta necesidad no ha habido satisfactores, sino solo compensadores, y la violencia es una patología social producto de la falta o tergiversación del afecto. Estas preguntas y estructura, son de utilidad para revisar la ruta de atención o estrategia de trabajo organizativo.

8 PERTINENCIA LINGÜÍSTICA

El lenguaje es el medio con que cuenta el ser humano para expresar sus pensamientos y sentimientos, utilizando diferentes símbolos o signos, siendo uno de estos LA PALABRA.

Cada una de las culturas o pueblos han creado su propio lenguaje, constituido en su propia historia, es así como en Guatemala, siendo un país con una mayoría de población indígena, cuenta con un total de 24 grupos étnicos principales, y cada uno de ellos con su propio idioma, siendo estos el Achi', Akateko, Awakateko, Chalhiteko, Ch'orti', Chuj, itza, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteco, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko, Xinka y Garífuna, más el español, sumando 25 idiomas que

se hablan en el país. (<https://www.iwgia.org/es/guatemala.html>).

A pesar de esta diversidad de idiomas, no se refleja en datos cuantitativos y cualitativos reales; y tampoco son considerados en los servicios públicos que el Estado provee, por lo tanto, toda la atención y servicio se da solo en el idioma oficial que es el español. Y solo a partir de la demanda y lucha de los mismos pueblos indígenas, es que en algunas instancias se hace el esfuerzo de tener personal para la interpretación/traducción en algunos de los idiomas, lo cual no es suficiente y no resuelve esta necesidad de los pueblos. A partir de esta realidad, es que se hace necesaria la pertinencia lingüística, que significa atender en propio idioma y visión del mundo que tienen las personas/ comunidades que se atienden.

Como cualquier ser humano/pueblo, solo su propia existencia implica sus propios derechos, en Guatemala, estos derechos están enmarcados en la Constitución Política de la República, en su artículo 66, donde establece que Guatemala está conformado por diversos grupos étnicos, entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia Maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos que son respetados como forma del derecho consuetudinario.

El anterior artículo, se complementa con el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, el cual fue ratificado por el Estado de Guatemala en 1996. Y de acuerdo al artículo 46 de la Constitución Política de la República, prevalece sobre el derecho interno en la materia de Derechos Humanos, y así debe ser aplicado y considerado; por lo que, aunque no haya una ley nacional específica este convenio es fundamental para los pueblos indígenas.



Algunos de los derechos reconocidos en este Convenio son:

- El derecho de los pueblos indígenas a disfrutar y ejercer sin discriminación todos los derechos humanos reconocidos en las normas internacionales, en una doble dimensión: como personas individuales y como pueblos.
- El derecho de los pueblos indígenas a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, en ejercicio del derecho a la libre determinación, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural del Estado.
- La obligación del Estado de mantener mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de todo acto que constituya una violación o menoscabo a los derechos de los pueblos indígenas, con un énfasis importante en la reparación, incluyendo casos de violación a los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.
- El reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. Esto incluye la obligación de los Estados de no desarrollar actividades militares en tierras o territorios indígenas sin previa consulta.
- La obligatoriedad de los Estados de consultar a los pueblos indígenas al tomar medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles.
- La protección especial a mujeres, ancianos, jóvenes, niños, niñas y personas indígenas con discapacidad. Estas normas, según el artículo 43 de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas: "constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo". Para mayor ampliación, consultar el Convenio, como derecho y responsabilidad, de toda persona, organización y comunidad/pueblo indígena.

10 DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Los derechos de mujeres indígenas, hasta el momento no se encuentra en ninguna ley nacional ni internacional, aún es un desafío para las mismas mujeres indígenas co-crearlos e impulsar su reconocimiento si esta fuera su decisión; por lo tanto en función de irlos analizando reflexionando, en este documento se toman los derechos específicos planteados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, generados en relación con los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres, en el contexto de discriminación, explotación y exclusión de los pueblos indígenas y las obligaciones del Estado al ratificar la CEFDM, el Convenio 169 de la OIT y la Convención de Belem do Pará.



DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

1. Derecho a la igualdad real de oportunidades y la no discriminación en la sociedad y en las relaciones con los hombres indígenas y no indígenas, en un plano de igualdad respecto de las mujeres y hombres no indígenas. Este derecho debe ser ejercido en la vida pública, comunitaria, laboral y familiar.
2. Derecho a la propia cultura y a cambiar las costumbres que son dañinas para la dignidad humana, a usar nuestros trajes, a hablar en nuestro idioma y a practicar las formas propias de la espiritualidad indígena.
3. Derecho a escoger una profesión, derecho a condiciones para que las niñas y las mujeres indígenas se mantengan en la escuela el mayor tiempo posible, eliminación de los estereotipos sobre las mujeres indígenas en la enseñanza, programas especiales de eliminación del analfabetismo en las mujeres indígenas adultas.
4. Derecho a participar en las organizaciones comunitarias, a elegir a las autoridades y a ser electas en cargos de decisión en nuestras organizaciones y en las instituciones locales y nacionales.
5. Derecho al ejercicio de las formas tradicionales de curación en la cultura indígena, a la atención materno infantil, derecho a decidir cuántos hijos y cuándo tenerlos.
6. Derecho a la protección en el empleo, a iguales oportunidades en el empleo que los varones indígenas y las personas no indígenas, a elegir el empleo, a ganar un salario igual al de los hombres por un trabajo igual, a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, a estar en puestos de decisión, a no ser discriminadas si somos casadas, con hijos, o estamos embarazadas.
7. Derecho a no ser discriminadas, a no ser maltratadas por nuestros padres, hijos, hermanos o esposos; a no ser abusadas por patronos, empleadores, soldados, funcionarios, policías; derecho a escoger cuándo y con quién casarnos.

Fuente: Manual derechos humanos de las mujeres indígenas / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R.: IIDH, 2008. Pág. 77

PERTINENCIA CULTURAL EN LA PRÁCTICA DE LAS PROMOTORAS/DEFENSORAS ACOMPAÑANTES DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA



V. Pertinencia cultural

en la práctica de las promotoras/defensoras acompañantes de sobrevivientes de violencia

En función a la práctica de las promotoras-defensoras con las víctimas y sobrevivientes de violencia, la pertinencia cultural implica grandes desafíos:

- Formación profunda sobre cultura y cosmovisión Maya, porque hay mucho desconocimiento y **prejuicios/estereotipos** sobre la cultura, cosmovisión y espiritualidad maya, de manera que actúen con conocimiento y no desde prejuicio y estereotipos.
- Se necesita **sanar traumas y tramas relacionadas a su identidad étnica y de género**, de manera que su actuación no sea determinada por trauma o desde la internalización de la opresión.
- Profundizar el conocimiento sobre la institucionalidad indígena, es decir las diferentes instancias con las que cuenta la comunidad para responder a las necesidades de la población, por ejemplo las autoridades comunitarias de turno, el Concejo de Principales, las parteras o comadronas, las instancias de resolución de conflictos, etc., que aunque en la actualidad ya no existan, pero se puede



- reconstituir de manera contextualizada; por lo que pueda contribuir en el fortalecimiento de la misma, **como medio para que las mujeres tengan acceso a atención y acceso a la justicia de manera más inmediata y efectiva.**
- Profundizar en el **conocimiento sobre las prácticas culturales** en sus diversas expresiones, tales como: ceremonias, limpiezas energéticas, diálogo y resolución de conflictos con autoridades ancestrales/comunitarias, cultivo y consumo de alimentos propios, acudir con sanadores-as de la comunidad para curarse con medicina natural de manera que se integren y **hagan uso de ellas en la medida que se necesite**, consigo mismas y en la atención de mujeres.
 - Implica también la **formación y sanación de las autoridades ancestrales y reconstituir la institucionalidad indígena**, para contribuir a la superación de las debilidades y carencias de estas entidades, **en función de las necesidades y condiciones de las mujeres.**
 - **Profundizar en los tratamientos prácticos de sanación** y equilibrio integral del ser humano que comprende 4 dimensiones: mental, emocional, espiritual y físico.
 - **Conocer y profundizar en los mecanismos y herramientas propias de los pueblos indígenas en la resolución de conflictos o solución** de situaciones complicadas de la vida de las mujeres y población en general.
 - **Conocer a profundidad el sistema de justicia**, en cuanto a la aplicación de la pertinencia cultural, para ser asertivas en cuanto a la gestión y derivación de los casos.
 - **Conocimiento de terapeutas ancestrales de las comunidades** que puedan brindar atención y apoyo de ser necesario.
 - **Manejo de atención Psicoemocional básica** acorde a la cultura comunitaria de las mujeres, para la atención inicial.
 - **Conocimiento de especialistas que manejen la pertinencia cultural**, en caso de peritajes culturales, de ser necesarios. Entre los más relevantes.
 - Integrar a mujeres sobrevivientes de violencia en espacios de participación y el apoyo en la productividad con pertinencia cultural.

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERTINENCIA CULTURAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



VI. Algunas recomendaciones para la integración de la pertinencia cultural en el acompañamiento de casos de violencia de género

Tomando en consideración que la mayoría de ellas son mujeres mayas Kiche', Kaqchikel y Tz'utujil, que viven en sus comunidades y aún tienen varias prácticas ancestrales de sus pueblos, tienen muchas probabilidades de **RECONSTITUIR, RECREAR Y FORTALECER** prácticas que puedan mitigar la violencia y aportar al bienestar de las mujeres indígenas y sus pueblos; para ello se requiere:

- **Deconstruir la internalización de la opresión** que tienen, de manera que puedan ver y vivir la cultura e identidades de maneras más sanas y objetiva.
- **Desarrollar “procesos” colectivos profundos**, en donde el diálogo en diferentes vías y generaciones es fundamental.
- También sería necesario, **sanar la relación con los hombres y entre las mismas mujeres**, para que la relación sana y más armoniosa contribuya a una mejor construcción.
- Valdría la pena **priorizar y fortalecer acciones preventivas y colectivas de la violencia**, y que la atención de casos solo sea una acción secundaria mientras sea necesaria, lo que a la vez conlleva una reestructuración de sus estrategias de trabajo.
- **Definir y fortalecer las formas de atención a mujeres** sobrevivientes de violencia de género.

- **Promocionar** en espacios necesarios la atención definida en colectivo.
- Seguimiento de la **sanación individual y colectiva** como terapeutas sociales con la posibilidad de atenderse entre ellas, que sean atendidas con sanadoras ancestrales y terapeutas sociales según su opción.
- Desarrollar todos los niveles de formación de **terapeutas sociales**, de manera que se profesionalicen en este campo, por lo menos un grupo significativo, y generar espacios de retroalimentación de las terapeutas sociales para fortalecer la atención con efectividad.
- **Monitoreo constante de las acciones** que se implementen para alcance de intenciones propuestas.



PERTINENCIA EN LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES A TRAVÉS DE LAS PROMOTORAS-DEFENSORAS



VII. Pertinencia en los diferentes momentos de la atención a víctimas y sobrevivientes a través de las promotoras-defensoras

Aspectos generales a considerar durante cualquier acompañamiento.

Pasos	Condiciones importantes	¿Qué hacer?
Contacto y atención inicial	- Plantas para té - Plantas para limpia energética - Medicamentos naturales para heridas leves - Velas - Comal de barro - Incienso - En un espacio adecuado y privado	- Hablarle en su idioma o tener traductora idónea - Apoyarla energética y psicoemocionalmente para armonizar a la sobreviviente, utilizando los elementos y herramientas adecuadas - Llevar el registro de los pasos del caso. - Confidencialidad de la situación de la sobreviviente de violencia
Derivación	Conocer las instancias idóneas	- Acompañar respetuosamente - Traducir/interpretar desde y al idioma materno de la sobreviviente - Conocer y coordinar con instancias competentes y equipo multidisciplinario. - Transferir a la instancia adecuada la situación y a la usuaria.
	Comunicación con quienes corresponda	- Conocimiento y manejo de información de la identidad cultural de las mujeres a atender. - Brindar atención respetuosa y con pertinencia cultural efectiva. - Cumplir con el seguimiento indicado de los casos.

Pasos	Condiciones importantes	¿Qué hacer?
Seguimiento	• Tener los medios y plan de monitoreo de los casos derivados • Tener los conocimientos y manejo de información identificado anteriormente. • Hablar el idioma local o contar con traducción	• Monitorear oportunamente los casos que se han derivado en las instancias correspondientes. • Mantener informada a la usuaria de los avances y limitaciones del proceso. • Hacer sugerencias a las instancias de derivación, de elementos y mecanismos que respondan con pertinencia cultural, por ejemplo, asesorarse de las autoridades ancestrales, las formas de reparación según el derecho indígena, el autocuidado comunitario, entre otros. • Impulsar condiciones comunitarias para la protección de la violencia a nivel comunitario o tomando en cuenta la cultura. • Impulsar acciones preventivas tomando en cuenta la cultura local
Cierre	• Plantas para té • Plantas para limpia energética • Velas • Incienso • En un espacio adecuado y privado	• Evaluar con la usuaria el proceso, priorizando alcances y desafíos que quedan para la usuaria, con sus respectivas propuestas de solución • Ritual de cierre del proceso, por ejemplo, ritual al lago con flores, ritual con el fuego utilizando velas para agradecer y honrar al creador, a los nahuales, a los ancestros, a papá y mamá y al destino colectivo.

Aspectos a considerar en el acompañamiento según las rutas de atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia definidas y ofrecidas por de REDMUSOVI:

Pasos	Condiciones importantes	¿Qué hacer?
La no denuncia	Conocer las principales causas de la no denuncia. Conocer o crear otras alternativas para la resolución de conflictos. Fortalecer las acciones informativas y formativas como parte de la prevención.	Investigar las principales causas de la no denuncia. Investigar sobre instancias y maneras comunitarias para la resolución de conflictos. Crear estrategias para la prevención de violencia y resolución de conflictos con pertinencia cultural. Brindar información sobre el proceso de denuncia y del proceso legal. Procesos de sanación de violencia a nivel comunitario. Identificar las redes de apoyo que puedan acoger a la sobreviviente y acompañarla en el proceso. Respetar las sugerencias y decisiones de la sobreviviente de violencia
La denuncia en las instancias públicas	Manejar la información básica y fundamental para los procesos de denuncia y proceso legal. Personal y capacidades suficientes para el acompañamiento adecuado a los casos.	Orientación y acompañamiento desde la denuncia hasta que finalice el proceso Acompañamiento psicoemocional básica durante todo el proceso. Que la acompañante de cada caso conozca la cultura y hable el idioma de la mujer que acompaña. Manejar términos jurídicos en los idiomas del territorio, Garantizar que la mujer, tenga interpretación o traducción en su idioma, en todo momento del proceso.
La denuncia con las autoridades comunitarias o ancestrales	Conocer las comunidades o pueblos con comunidades ancestrales en el territorio. Coordinación y apoyo mutuo con autoridades ancestrales. Autoridades ancestrales formados/ sensibilizados para la atención y resolución de casos de violencia hacia las mujeres.	Investigación y mapeo de pueblos con autoridades ancestrales. Convenios con autoridades ancestrales o comunitarias en casos de violencia hacia las mujeres. Proceso de formación y sensibilización sobre casos y resolución de violencia hacia las mujeres. Acompañamiento a la sobreviviente de violencia desde la denuncia, tratamiento y finalización del caso.

VIII. Referencias bibliográficas

- Mujeres Mayas Kaqla (2010) Rub'eyal Qak'aslemal Caminos para la plenitud de las mujeres mayas y nuestros pueblos. Guatemala: Maya Diversa Ediciones.
- Max-Neef, M. (1993). Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Santiago, Chile: CEPUR.
- REDMUSOVI. Manual para promotoras en derechos humanos de la mujer. Panajachel, Sololá, Guatemala.
- Liga Maya Guatemala (2007), El Códice de Madrid, Tz'ib rech Madrid. Guatemala: Amanuense Editorial.
- <http://www.unesco.org/new/es/indigenous-peoples/>
- <https://www.iwgia.org/es/guatemala.html>
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW relativas al derecho de las mujeres a vivir sin discriminación y libres de violencia, año 2019.
- Manual derechos humanos de las mujeres indígenas / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R.: IIDH, 2008



Cooperación
Española
GUATEMALA



RED
MUSOVI

